

**SOLICITUD PARA AUTORIZAR EMPRESA APLICADORA DE  
DESINFECTANTES Y SANITIZANTES  
D.S. 157/05 DEL MINSAL**

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA:**

Nombre y/o Razón Social ( Persona natural o jurídica )	
RUT:	DIRECCIÓN:
TELEFONO:	COMUNA:
E-MAIL	Nº TRABAJADORES:

**2. ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

NOMBRE:	R.U.T.:
DIRECCIÓN:	COMUNA:

**3. ANTECEDENTES DEL RESPONSABLE TÉCNICO:**

NOMBRE :	R.U.T.:
DIRECCIÓN:	COMUNA:

**4. ANTECEDENTES ESPECÍFICOS**

SUPERFICIE CONSTRUIDA  Mts<sup>2</sup>      HORARIO PRINCIPAL **DE**  **A**       NUMERO DE TRABAJADORES

**GUÍA DE TRÁMITE**  
**AUTORIZACIÓN SANITARIA EMPRESA APLICADORA DE DESINFECTANTES Y**  
**SANITIZANTES (D.S. 157/05 MINSAL)**

**NORMATIVA APLICABLE**

D° 157/05 "Reglamento de pesticidas de uso sanitario y doméstico".  
 D.S N° 594/99 "Reglamento sobre las condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo".  
 D.S N° 148/03 "Reglamento sanitario sobre el Manejo de los Residuos Peligrosos".  
 D.S N°43/16 "Reglamento de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas".

**ANTECEDENTES Y REQUISITOS**

**I. PARA INICIAR EL TRÁMITE:**

- a) Llenar SOLICITUD PARA AUTORIZAR EMPRESA APLICADORA DE DESINFECTANTES Y SANITIZANTES.
- b) Enviar escaneados todos los requisitos indicados en formato pdf, junto a la solicitud debidamente firmada, al siguiente correo: [partes.salud15@redsalud.gob.cl](mailto:partes.salud15@redsalud.gob.cl)
- c) Una vez recepcionada la documentación, y derivada a un fiscalizador, quien revisará la documentación presentada, se contactará con el usuario vía correo, para indicar la forma de pago vía transferencia o depósito.
- d) En caso de ser favorable la presentación y cumplimiento de la totalidad de los requisitos, se emitirá la correspondiente resolución que lo autoriza. Posteriormente, se enviará al usuario, vía correo electrónico el documento escaneado, **mientras dure la contingencia COVID 19**. Cuando se normalice la atención presencial en nuestras instalaciones, se le informará para el retiro del documento.

**II. REQUISITOS**

<b>DOCUMENTOS</b>	<b>USO SEREMI DE SALUD Vº Bº</b>
Plano o croquis de ubicación de la empresa, identificando las actividades que se desarrollan en los inmuebles colindantes.	
Plano o croquis detallado que incluya las dependencias de trabajo, lugar de almacenamiento, preparación, limpieza de equipos, servicios higiénicos, guardarropía, oficinas y otros.	
Listado de productos que utilizará y la Hoja de Seguridad según Norma Chilena de los desinfectantes que se emplearan. Con registro del ISP.	
Lista de los equipos de protección personal y su certificación.	
Lista de los equipos de aplicación de desinfectantes.	
Procedimiento por escrito de la preparación de los productos a aplicar, la forma de aplicación, que aseguren que los trabajos que se ejecuten sean técnicamente eficaces y que ellos se desarrollen en óptimas condiciones de higiene y seguridad, garantizando la salud de las personas y del ambiente.	
Nómina del Personal indicando sus funciones y acreditar su capacitación en el uso y conocimiento de los desinfectantes, modo correcto de la utilización de los elementos de protección personal y de los equipos de seguridad.	
Memoria explicativa sobre el manejo de residuos.	
Certificado de Afiliación a algún organismo administrador de la Ley 16.744. (INP, ACHS, CCHC, IST), según corresponda.	
Adjuntar curso de manejo de sustancias químicas del Responsable Técnico o certificado de título.	

**NOTA IMPORTANTE:**

1. Al presentar la solicitud debe adjuntar identificación de propietario (persona natural o jurídica), acreditando mediante copia simple de la constitución legal de la sociedad y Rol Unico Tributario (RUT), según corresponda.
2. Adjuntar fotocopia de documento que acredite la representatividad legal, cuando corresponda.
3. Adjuntar fotocopia de cédula de identidad (ambos lados), del representante técnico y del representante legal.
4. Acreditar uso de la instalación, ya sea mediante escritura o contrato de arriendo.
5. Esta Seremi de Salud, se reserva el derecho de requerir mayores antecedentes en caso necesario.
6. Los datos aquí vertidos, deben ser fidedignos, de lo contrario será sancionada bajo lo que estipula el Libro X del Código Sanitario.
7. Una vez presentados los antecedentes, esta Autoridad Sanitaria procederá a evaluarlos, pudiendo realizar visitas en terreno y si cumple con la normativa sanitaria aplicable, se procederá a otorgar la Resolución de autorización correspondiente. La existencia de observaciones podría significar la devolución de los antecedentes y por ende la paralización del trámite.
8. Si la instalación de la empresa Aplicadora de desinfectantes es una casa habitación, ésta deberá ser de uso exclusivo para el funcionamiento de la empresa, ver D°157
9. Esta autorización no aplica para las microempresa del tipo familiar.

<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	
<b>FIRMA</b>	
<b>RUT</b>	

